



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., cuatro (4) de octubre de dos mil veintidós (2022). Al Despacho del Juez el proceso de la referencia informando que obra a folios certificación bancaria del ejecutante y solicitud de terminación del proceso por pago total de la obligación. Sírvase proveer.

Siete (7) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

PROCESO EJECUTIVO LABORAL No. 11001 31 05 033 2016 00 308 00			
EJECUTANTE	Alfonso Felipe Saiz Martínez	C.C. No.	1.020.714.550
EJECUTADA	Interamerican Languages S.A.S.	NIT No.	900.445.893-5
ASUNTO	Sentencia prestaciones sociales y aportes a pensión		

Allegó la parte actora certificación bancaria para transferir los dineros objeto de condena al ejecutante y, la ejecutada, pantallazo de la planilla título judicial por valor de \$1.162.750, correspondiente al saldo requerido en auto anterior, a efecto de que se decrete la terminación del proceso por pago total de la obligación, no obstante, la apoderada de la parte actora informa que el pago del cálculo actuarial ante Colfondos no se ha visto reflejado en la historia laboral del demandante.

Así las cosas, se Resuelve:

PRIMERO: ORDENAR LA ENTREGA del título judicial No. 400100008571426 por valor de **UN MILLÓN CIENTO SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE., (\$1.162.750)**, a nombre del ejecutante **ALFONSO FELIPE SAIZ MARTÍNEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.020.714.550.

SEGUNDO: Previo a resolver sobre la solicitud de terminación del proceso allegada por la ejecutada, **OFÍCIESE a COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS**, a efecto de que indique si la ejecutada INTERAMERICAN LANGUAGES S.A.S. tramitó y pagó el cálculo actuarial correspondiente a los aportes pensionales que en favor del ejecutante ALFONSO FELIPE SAÍZ MARTÍNEZ debía cancelar por el periodo comprendido entre el 4 de febrero de 2012 y el 29 de septiembre de 2014.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ**

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 9 DE DICIEMBRE DE 2022. Por ESTADO No. 191 de la fecha fue notificado el auto anterior.
JACKELINE RODRÍGUEZ MONTES SECRETARIA

Firmado Por:

Julio Alberto Jaramillo Zabala

Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1d8fad5c16915257e6e7cd313ce1c5c7e7cbf94b56bb73bfe89e87ae734a0302**

Documento generado en 06/12/2022 03:53:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>